

ENSATEC, S.L. (Unipersonal)

Dirección: Polígono Lentiscales, Avda. Lentiscales, 4 y 6; 26370 Navarrete (La Rioja)

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: **392/EI621**

Fecha de entrada en vigor: 20/11/2009

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 8 fecha 04/07/2025)

Índice

CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO	1
REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS	1
INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR EL CONTENIDO EN AZÚCAR DEL MOSTO DE UVA, DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS Y DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS RECTIFICADOS	2

CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

Tipo A

REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS
Laboratorio permanente con sonda exterior: <ul style="list-style-type: none">- Registradores de temperatura y termómetros: Clases 0,5; 1 y 2 (-30 °C a +70 °C)
In situ con sonda exterior: <ul style="list-style-type: none">- Registradores de temperatura y termómetros: Clases 0,5; 1 y 2 (-30 °C a +70 °C)
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XI.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.

INSTRUMENTOS DESTINADOS A MEDIR EL CONTENIDO EN AZÚCAR DEL MOSTO DE UVA, DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS Y DE LOS MOSTOS CONCENTRADOS RECTIFICADOS

Refractómetros

(0 – 31) °Brix

(1,333 – 1,383) nD

(0,0 % AP _(16,83); 0,0 % AP _(17,55)) – (19,09 % AP _(16,83); 18,36 % AP _(17,55))

DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XVI.

TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación después de reparación o modificación y verificación periódica.